

23666 RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la primera parte del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos convocadas por Orden de 20 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se exhibirá, asimismo, en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración de la primera parte del primer ejercicio, el día 18 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en la Facultad de Ciencias Físicas, avenida Complutense, sin número (Ciudad Universitaria), Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 3 (ejemplar para el interesado), de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre: Mas Blanco, María del Carmen. Documento nacional de identidad: 50.182.633. Causa: A.

Causa de exclusión

A. No estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23667 RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de treinta plazas para Profesores bilingües en Escuelas Elementales, cinco plazas para Profesores de español como segunda lengua y cinco plazas para Profesores en el área de Ciencias, en Escuelas Secundarias, ofrecidas por el Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos) para el próximo curso 1996-1997.

La creciente extensión del fenómeno multilingüe y el hecho de que el español sea la segunda lengua en importancia dentro del Estado de California (Estados Unidos), han llevado a las autoridades educativas californianas a prestar una atención especial a la enseñanza de nuestro idioma.

Resultado de estas circunstancias es el Memorandum de Entendimiento entre las Autoridades del Estado de California y el Ministerio de Educación y Ciencia de España, firmado por primera vez en junio de 1986 y ratificado el 10 de febrero de 1993, encaminado al fortalecimiento de las relaciones en materia educativa entre ambas instituciones. Dicho memorandum contempla, entre otras provisiones, la contratación de enseñantes españoles por parte de los distritos californianos.

Por todo lo cual, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la convocatoria para la cobertura de cuarenta plazas, para enseñantes, para el próximo curso 1996-1997, en los términos y de acuerdo con las condiciones que a continuación se exponen:

I. Plazas para Profesores bilingües en Escuelas Elementales

Se ofrecen treinta plazas en distritos escolares de California. Para optar a ellas deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener excelente dominio del idioma inglés oral y escrito.
3. No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
4. Cumplir una de las dos opciones que figuran a continuación:

4.a) Titulación de Maestro en cualquier especialidad y acreditar experiencia docente en Enseñanza Primaria Reglada, al menos durante el presente año académico 1995-1996 (mínimo siete meses consecutivos de servicio).

4.b) Titulación de Licenciado por cualquier facultad, certificado de aptitud pedagógica (CAP) y acreditar, al menos, un año de experiencia docente (mínimo siete meses consecutivos de servicio) en Enseñanza Primaria Reglada.

II. Plazas para Profesores de español como segunda lengua en Escuelas Secundarias

Se ofrecen cinco plazas en distritos escolares de California. Para optar a ellas deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener excelente dominio del idioma inglés oral y escrito.
3. No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
4. Tener titulación de Licenciado en Filología Hispánica, Románica, Anglogermánica o Inglesa, certificado de aptitud pedagógica (CAP) y, al menos, un año (mínimo siete meses consecutivos de servicio) de experiencia docente en Enseñanza Media Reglada de Lengua Española o Inglesa, durante los últimos diez años.

III. Plazas para Profesores del Área de Ciencias en Escuelas Secundarias

Se ofrecen cinco plazas en distritos escolares de California. Para optar a ellas deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener excelente dominio del idioma inglés oral y escrito.

3. No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

4. Tener titulación de Licenciado en Matemáticas, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas o Ciencias Geológicas, certificado de aptitud pedagógica (CAP) y, al menos, un año (mínimo siete meses consecutivos de servicio) de experiencia docente en Enseñanza Media Reglada, durante los últimos diez años.

5. Los candidatos a estas plazas deberán demostrar su capacidad para impartir las materias en inglés.

IV. Solicitudes

Los Profesores que reúnan dichas condiciones formularán sus solicitudes por medio de instancia, según el modelo que figura en el anexo I de esta disposición, a la que se acompañará la documentación siguiente:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad que impida el ejercicio de la docencia.
3. Para Maestros y Profesores destinados en centros docentes públicos: Certificación de servicios expedida por la Autoridad competente, según el modelo que figura en el anexo III.
4. Para los Profesores destinados en centros docentes privados: Certificados de los servicios prestados, expedidos por el Director del actual centro de trabajo y con el visto bueno de la Inspección Técnica correspondiente, en el que se haga constar el nivel educativo del área impartida y número de horas semanales de trabajo (sólo será válida la experiencia docente de contratos a tiempo completo y por un período mínimo de siete meses consecutivos). En el caso de que en los años anteriores el candidato hubiera prestado servicios en centros distintos al actual, deberá acompañar los certificados correspondientes acreditativos de lo anteriormente expresado.
5. Acreditación de los méritos académicos y profesionales que consideren oportuno alegar: Estos serán justificados mediante los documentos que se especifican en el anexo II.
6. Relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada, siguiendo el orden que aparece establecido en el anexo II.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no justificados debidamente, ni los que se justifiquen fuera del plazo al que se refiere el apartado V de la convocatoria.

V. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazos, 17, o paseo del Prado, 28, 28071 Madrid. Igualmente, podrán presentarse en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

VI. Selección

El proceso de selección será realizado, en su totalidad, por una comisión integrada por representantes del Departamento de Educación del Estado de California y constará de las siguientes fases:

1. Preselección: En ésta, se analizará la documentación presentada por los candidatos, superándola aquéllos cuyos méritos cumplan las condiciones mínimas exigidas. Tales candidatos serán citados, con antelación, para la selección propiamente dicha.
2. Selección: Esta, a su vez, consta de dos fases:

Fase A: A realizar en Madrid, con duración de un día completo. Los candidatos deberán realizar dos pruebas en inglés, una de

expresión escrita y otra oral. La prueba escrita constará de un test de comprensión lectora, de veinte minutos de duración, un test de conocimientos matemáticos elementales, asimismo, de veinte minutos y otro test de composición sobre un tema dado, con una duración de treinta minutos. La prueba oral consistirá en una entrevista con los representantes de la comisión seleccionadora.

Fase B: A realizar por los candidatos que hayan superado la fase A, tendrá lugar un día de la semana siguiente a la de finalización de ésta. Consistirá en una entrevista con los representantes de los distritos escolares que se desplazarán a Madrid para realizar la selección de candidatos para sus distritos. En dicha entrevista, que se llevará a cabo enteramente en inglés y que es típica de selección de personal, se abordarán temas de carácter pedagógico, sociológico, de adaptación, etc.

El número de plazas cubiertas dependerá del número de candidatos, preseleccionados por la comisión, que superen las dos últimas fases.

A los Profesores seleccionados les será ofrecido un contrato, por los distritos escolares del Estado de California que oferten las plazas, en las siguientes condiciones:

- a) Retribuciones salariales entre 24.000 y 40.000 dólares anuales brutos, dependiendo de la titulación académica y méritos docentes, así como de la experiencia docente acreditada.
- b) Prestaciones sanitarias que incluyen hospitalización, servicios médicos y farmacéuticos.
- c) Contrato por un año académico, renovable previo acuerdo entre ambas partes.
- d) El desplazamiento de los Profesores seleccionados, que deberán incorporarse a su destino en California durante los meses de julio o agosto de 1996, correrá por cuenta de los mismos.

VII. Resolución de la convocatoria

La relación de candidatos seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

VIII. Aceptaciones y renunciaciones

Los Profesores seleccionados deberán notificar su aceptación a la plaza tras conocerse el resultado de la selección. En caso de renuncia, ésta deberá remitirse a la Subdirección General de Cooperación Internacional dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional, a la que se hace referencia en el apartado anterior de esta convocatoria.

IX. Funcionarios

En el supuesto de que los contratados fuesen funcionarios públicos se gestionará, previa petición individual, la concesión, por el Ministerio de Educación y Ciencia o las correspondientes autoridades autonómicas, de la situación administrativa de servicios especiales, a la que se refiere el capítulo III del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), a excepción de aquellos funcionarios públicos que se encuentren en comisión de servicios en el momento de la incorporación.

La petición individual de servicios especiales deberá efectuarse, en todo caso, en los quince días naturales siguientes a los veinte días de plazo que existen para la renuncia.

La aceptación por parte de los funcionarios públicos de la plaza para la cual hayan sido seleccionados, lleva incorporada la no renuncia a la misma durante el año académico, en los plazos establecidos en el contrato.

X. Retirada de documentación

La documentación presentada por los concursantes podrá retirarse de la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid), hasta el día 31 de octubre de 1996, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución

por correo hasta esa misma fecha. Terminado ese plazo se perderá todo derecho sobre la misma.

Lo que comunique a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario general técnico, Javier Lamana Palacios.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

ANEXO I

Plazas para Profesores españoles ofrecidas en virtud del acuerdo de 10 de febrero de 1993, con el Departamento de Educación de California, Estados Unidos

SOLICITUD

1. Datos personales:

Apellidos
 Nombre Documento nacional de identidad
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código postal Teléfono

Grupos a efectos de autoclasificación de los candidatos

Según las características de su currículum académico-docente el candidato deberá autoclasificarse, señalando con una cruz la opción y apartado que le corresponda, en conformidad con la documentación aportada.

OPCIÓN A

Profesores bilingües en Escuelas Elementales

- 1.a) Titulación de Maestro especialidad
 Años de experiencia docente en Enseñanza Primaria Reglada (mínimo de siete meses consecutivos).
 2.a) Titulación de Licenciado en
 Certificado de aptitud pedagógica: (SI) (NO)
 Años de experiencia docente en Enseñanza Primaria Reglada (mínimo siete meses consecutivos).

OPCIÓN B

Profesores de español en Escuelas Secundarias

- 1.b) Titulación de Licenciado en
 Certificado de aptitud pedagógica: (SI) (NO)
 Años de experiencia docente en Enseñanza Secundaria Reglada (mínimo siete meses consecutivos).

OPCIÓN C

Profesores del Area de Ciencias en Escuelas Secundarias

- 1.c) Titulación de Licenciado en
 Certificado de aptitud pedagógica: (SI) (NO)
 Años de experiencia docente en Enseñanza Secundaria Reglada (mínimo siete meses consecutivos).
 Tiene superado en CBEST: (SI) (NO)

2. Datos profesionales:

En caso de ser funcionario: Cuerpo
 Situación . Número de Registro de Personal . Destino actual .
 Dirección Teléfono
 En caso de no ser funcionario, lugar de trabajo
 Localidad Código postal Teléfono ()

3. Documentación que se debe aportar obligatoriamente:

Fotocopia del documento nacional de identidad.
 Currículum vitae.
 Certificado médico oficial de no padecer enfermedad que imposibilite la docencia.
 Fotocopia de títulos o del recibo de haber efectuado el pago correspondiente.

En de de 199

(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL).

ANEXO II

Baremo

Méritos	Total puntos máximo	Documentos
1. Méritos docentes:		
1.1 Por cada año de docencia 0,25 puntos.	2	Certificación de servicios según modelo anexo III certificada por los servicios competentes. Certificado de servicios prestados en la enseñanza privada.
1.2 Realización de proyectos de innovación o de formación en centros docentes (0,25 puntos por curso y/o proyecto).	1	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
1.3 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza: Intercambios, semanas culturales, experiencias didácticas y otras (hasta 0,25 puntos por actividad).	1	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
2. Actividades de formación permanente:		
2.1 Dirección, docencia y/o coordinación en actividades de formación para Profesores (hasta 0,50 puntos por cada actividad).	2	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
2.2 Asistencia a cursos, seminarios, grupos estables de trabajo y otras modalidades de formación (hasta 0,50 puntos por cada una de ellas).	2	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
3. Publicaciones, investigaciones y otros trabajos en torno a la enseñanza.	2	Ejemplares correspondientes. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por organismos públicos.
4. Méritos académicos:		
4.1 Título de Doctor.	1	Fotocopia compulsada de los títulos.
4.2 Para Maestros que optan a plazas de Escuelas Elementales: Título de Licenciado por cualquier facultad (cuatro puntos).	4	Título de Licenciado por cualquier facultad.
4.3 Para Profesores que optan a plazas de Escuelas Secundarias: Por cada título de Licenciado distinto al alegado para participar en esta convocatoria, dos puntos.	2	Título de Licenciado por cualquier facultad.

